



**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**“Adquisición de 10.000 Juguetes de Estimulación Temprana para**  
**Navidad 2021 La Cisterna”**

**ID 2767-58-LE21**

**1. GENERALIDADES DE LA PROPUESTA PÚBLICA**

**1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

La Municipalidad de La Cisterna en el marco de la Celebración de Navidad Solidaria 2021; llama a Propuesta Pública con el objeto de celebrar un contrato por la adquisición de 10.000 juguetes de Estimulación Temprana para niños y niñas de entre 1 y 10 años residentes en la comuna de La Cisterna, de acuerdo a lo estipulado en los antecedentes técnicos respectivos.

Lugar : COMUNA DE LA CISTERNA  
Unidad Técnica : Dirección de Desarrollo Comunitario y Social (DIDECO)

**1.2. CATEGORÍA DE LOS OFERENTES**

Las Personas Naturales o Jurídicas registradas en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES (U.T.P)**

Podrán participar de la presente licitación la Unión Temporal de Proveedores en conformidad a lo establecido en el artículo 67 bis del Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**1.3. FORMALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN**

La Adjudicación será formalizada a través de la suscripción del respectivo contrato, el cual se redactará mediante escritura pública.

La redacción del contrato estará a cargo de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de La Cisterna

**1.4. FINANCIAMIENTO**

Presupuesto Municipal año 2021, con un máximo disponible por juguete de \$3.000 IVA incluido, con cargo al Programa 04 “Fortalecimiento de la Participación Ciudadana y Comunitaria 2021” Decreto N° 18 del 08.01.2021, ítem 2401999.

**1.5. OFERTA ECONÓMICA**

La oferta económica se desglosará de acuerdo a partidas conforme al Formato de Presupuesto y Formulario que se acompañan en las Bases. FORMATO N° 5 y N° 6, sin reajustes ni intereses, expresados en moneda nacional, incluyendo el IVA.

Sólo se aceptará la presentación de una oferta económica por empresa, el no cumplimiento de esta instrucción facultará al Municipio para declarar inadmisibles las ofertas del proponente que se tratare.

La oferta económica **deberá considerar la envoltura de cada juguete en bolsa plástica transparente con motivos navideños, o bien, una bolsa plástica transparente a la**





que se le inserta un adhesivo con motivos navideños y la colocación de una etiqueta en un lugar visible donde figure tramo de edad y género del usuario – destinatario y la leyenda unisex en caso que el artículo pueda ser empleado por niños y niñas sin distinción de género.

Además, la oferta deberá considerar la entrega de 200 bolsas de color o transparentes tipo sacos plásticos de 100 x 100 cm. o superior.

#### 1.6. PLAZO DE ENTREGA

La entrega al Municipio se deberá ejecutar, a más tardar, el día **Lunes 13 de Diciembre de 2021**, en el Depto. de Organizaciones Comunitarias, ubicado en Pedro Aguirre Cerda N° 0161, paradero 24 de Gran Avda., Comuna de La Cisterna, teléfono 225407506, en horario de 9:00 a 13:00 hrs., donde serán recibidos por funcionario de Organizaciones Comunitarias, designado para los efectos por la Unidad Técnica (DIDECO).

Una vez que los juguetes sean entregados por la Empresa Adjudicada y recibidos a conformidad por la Unidad Técnica, se estará en condiciones de tramitar el pago correspondiente, debiendo el oferente dar cumplimiento a lo establecido en el calendario adjunto a las presentes bases.

#### 1.7. MULTAS

La I. Municipalidad de La Cisterna sancionará los incumplimientos en que incurra el contratista, de esta manera, se sancionaran tanto los atrasos, medidos en días corridos, en la entrega material de los productos, así como la calidad de los mismos.

**1.7.1** En cuanto al atraso, se aplicará una multa equivalente al 5% del costo total de lo adjudicado en que se haya incurrido en atraso en la entrega, hasta el tercer día corrido de atraso.

**1.7.2.** En lo referido a la calidad de lo entregado, cuando la Unidad Técnica provea su recepción, podrá rechazar algunos o todos ellos, haciendo devolución de los mismos al contratista, situación que podría darse, entre otras situaciones, por defectos de fabricación o por no corresponder a los bienes especificados. Se aplicarán multas bajo el mismo procedimiento destacado en el 1.7.1., hasta su entrega. El plazo para la aplicación de las multas empezará a contarse a partir del primer día de la entrega de que se trate a la empresa por los defectos u observaciones advertidas.

La multa se descontará del estado de pago único, pudiendo también hacerse efectiva la caución de Fiel cumplimiento del Contrato. En ningún caso el Contratista podrá descontar las multas del monto facturado, ni emitir nota de crédito por ese concepto.

#### 1.8. MUESTRA

Las empresas que participen en la presente Propuesta deberán entregar un día antes del día de la Apertura Electrónica de la Licitación, muestras de cada uno de los juguetes ofertados, los que deberán venir en una caja que indique en la parte superior nombre de la Propuesta Pública, Rut empresa, nombre representante legal y teléfono. En su interior cada juguete ofertado deberá estar rotulado de acuerdo a edad y genero (masculino, femenino).

Las muestras deben ser entregadas conforme establece calendario de Licitación, en **SECPLAC**, ubicada en Gran Avda. José Miguel Carrera N° 8585, segundo piso, Paradero 24 (Fono: 225407606 - 225407548).



Estas muestras serán devueltas por la Secretaria Comunal de Planificación una vez que la licitación sea adjudicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Para hacer devolución de las muestras bastará con exhibir un poder simple extendido por el representante del oferente, en caso de que las empresas no retiren las muestras en un plazo de quince días corridos desde notificada la empresa adjudicada, el Municipio se desligará de toda responsabilidad respecto de ellos, siendo entregadas a Organizaciones Comunitarias para su entrega a la comunidad, lo anterior, por no disponer de bodega para almacenar los insumos por un plazo indeterminado.

### 1.9. CONDICIONES ESPECIALES

Los oferentes deberán considerar para efectuar su oferta los siguientes parámetros:

Valor máximo por cada juguete \$ 3.000 IVA incluido

Cantidad de juguetes según tramo de edad y tipo.

TRAMO EDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN JUGUETE
1 a 5 años	5.000	Juguete de estimulación temprana, juegos didácticos, juegos educativos sobre medio ambiente, artes y manualidades.
6 a 10 años	5.000	Juegos de participación grupal, de habilidades físicas, ciencias para niños y de habilidad y destreza.
<b>Total</b>	<b>10.000</b>	

En función de lo señalado en el FORMATO N° 5, el oferente podrá plantear un máximo de 5 alternativas de juguetes por tramo de edad, reservándose la Municipalidad el derecho de escoger la combinación de alternativas que estime más favorable para sus intereses, siendo dicha alternativa la que será sometida al proceso de evaluación descrito en el numeral 7 de estas Bases Administrativas.

### 1.10. FORMALIDADES A CUMPLIR PARA EL PAGO

El Contratista solicitará a la Unidad Técnica (DIDECO), por escrito, que se curse el pago por los productos adquiridos, el cual será remitido a más tardar dentro de los 5 días de recepcionado por la Unidad Técnica, dicho pago será efectuado en un único estado.

Se deberán acompañar los siguientes documentos, todos y cada uno de ellos firmados y con timbre del Inspector Técnico o Unidad Técnica correspondiente, dando cuenta de la correcta recepción de los bienes adquiridos:

- ✓ Informe de Servicio Prestado conforme emitido por la Unidad Técnica y nómina municipal con el detalle de las organizaciones beneficiarias.
- ✓ Nómina de los beneficiarios, que deberá contener la individualización del beneficiario, esto es; edad, tipo de juguete y cantidad recibida. Los formatos de ambas nóminas serán dispuestos por el Depto. de Organizaciones Comunitarias para que sean llenados por quien corresponda.
- ✓ Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de la Cisterna. Gran Avenida José Miguel Carrera N° 8585, R.U.T. 69.072.000-0 (original y 3 copias simples).
- ✓ Orden de Compra emitida y aceptada por el adjudicatario.
- ✓ Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales de la Empresa (F-30).



### **1.11. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El Contratista, además del cumplimiento de todas las obligaciones que asume en virtud de estas Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y del contrato respectivo, tendrá la obligación de cumplir las obligaciones laborales y previsionales para con sus trabajadores; la obligación de la logística respecto de la entrega de los bienes y de proporcionar a sus trabajadores todas las medidas de seguridad, y elementos de protección personal.

## **2. DE LA PROPUESTA**

### **2.1. NATURALEZA DE LA PROPUESTA**

La propuesta tiene por objeto celebrar un contrato por la adquisición de 10.000 juguetes, en el marco de la celebración de Navidad Solidaria de las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias de la Comuna 2021, con el fin de ser distribuidos a niños y niñas de entre 1 y 10 años residentes en la comuna.

En caso de contradicciones entre las normas que rigen la presente propuesta, tendrán el siguiente orden de preeminencia en su interpretación: Bases Administrativas y sus anexos y Formatos a continuación y en el orden señalado, Aclaraciones, Rectificaciones Municipales y Respuestas a las consultas formuladas por los oferentes.

### **2.2. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

La propuesta y el posterior contrato que se celebre con el oferente adjudicado se encuentran regulados por las presentes Bases Administrativas y sus anexos y Formatos; Aclaraciones, Rectificaciones Municipales y Respuestas a las consultas formuladas por los oferentes, además de lo establecido en el Reglamento Municipal de Adquisiciones, Concesiones y Contrataciones de Bienes y Servicios y por la Ley 19.886 y su Reglamento.

### **2.3. RESPUESTAS, ACLARACIONES, RECTIFICACIONES Y FORMATOS**

Si durante el análisis que efectuaren los interesados aparecieren dudas, en cuanto a la información entregada en la Bases, o existieren contradicciones en ellas, o hubiere omisiones o incongruencias, o simples errores manifiestos de su texto, aquellos podrán solicitar Aclaraciones a dichas Bases, exclusivamente mediante su ingreso al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo estipulado en el calendario, en éste mismo plazo la Secretaría de Planificación (Secplac) responderá y/o rectificará haciendo entrega de ellas por escrito en el portal a través del mismo Portal; dentro de los plazos estipulados en el calendario.

Será obligación y responsabilidad de los participantes conocer las respuestas, aclaraciones y/o rectificaciones, si las hubiere.

Las aclaraciones y respuestas formarán parte integrante de la presente propuesta y el no conocimiento de los documentos antes referidos representa la facultad de la Municipalidad para declarar fuera de la Licitación al oferente que incurra en la omisión.

Todos los errores u omisiones que pudieren contener tanto los antecedentes como los documentos entregados por la Municipalidad a los oferentes interesados en esta Licitación, sean cual fuere su naturaleza, volumen, magnitud de ellos, en ningún caso podrán llegar a significar alteración alguna de la oferta económica que los mismos hubieren podido presentar en esta Licitación, toda vez que se entiende que la oferta es un acto unilateral irrevocable de parte de los oferentes.

Las respuestas, aclaraciones, rectificaciones, anexos y formatos y las Bases formarán parte del Contrato.

### 3. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán ingresar al Portal Mercado Publico, sus ofertas por el monto total del servicio licitado, sin IVA., en formato digital, clasificando los antecedentes en tres Anexos denominados: "Anexos Administrativos", "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos" e ingresando como archivo adjunto los antecedentes requeridos en los puntos 3.1, 3.2 y 3.3, conforme a las presentes Bases. El formato digital de los antecedentes debe ser de uso común (por ejemplo: formato JPG, PDF, Word, Excel, etc.).

La sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo oferente ha estudiado las bases administrativas, técnicas y sus Anexos, rectificaciones, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, si las hubiere, con anterioridad a la presentación de ofertas, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones, a las disposiciones contenidas en estas bases.

Sólo se aceptará el ingreso de documentos en soporte físico, cuando expresamente se señale en las presentes Bases.

**Serán rechazadas las ofertas que no sean ingresadas a través del portal electrónico o que presenten más de una oferta económica.**

#### 3.1 Anexo N°1: Anexos Administrativos

- a) **Formulario N° 1 "Identificación del Oferente" (ESENCIAL).**
- b) **Formulario N° 2 "Identificación Unión Temporal de Proveedores". (ESENCIAL si correspondiere).**
- c) **Formulario N° 3 "Declaración jurada de no encontrarse inhabilitado para suscribir contratos con el Estado (ESENCIAL)**
- d) **Formulario N° 4: Declaración Jurada Simple de haber estudiado todos los antecedentes de la Licitación, verificando la concordancia entre ellos, de estar conforme con las condiciones generales de la Licitación, sin perjuicio de las observaciones que pudiere haber formulado en la instancia de Consultas y/o Aclaraciones a las Bases y de aceptación expresa de las Bases Administrativas Generales de la Licitación. (ESENCIAL).**
- e) **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F 30), emitido por la Inspección del Trabajo o por la Dirección del Trabajo, con una antigüedad no superior a 30 días, a contar de la fecha de cierre del plazo de recepción de las ofertas (ESENCIAL).**
- f) **Identificación según se especifica (ESENCIAL).**
  - En caso que el proponente sea una **persona natural**, deberá presentar una copia de su Cédula Nacional de Identidad vigente y del **certificado de Iniciación de Actividades en SII.**
  - En el caso de que el proponente sea una **persona jurídica**, éste deberá presentar certificado de vigencia de la sociedad extendido por el Conservador de Bienes Raíces en conformidad con el Registro de Comercio o institución que corresponda, con una antigüedad no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentar ofertas.

- En caso que el proponente corresponda a una **Unión Temporal de Proveedores (UTP)**, el proponente deberá presentar la **escritura privada o pública en la que conste el acuerdo de Unión Temporal**. Asimismo, el representante legal de la UTP, deberá presentar certificado de vigencia de la Sociedad que encabeza la UTP, extendido por el Conservador de Bienes Raíces y en conformidad con el Registro de Comercio o institución que corresponda, con una antigüedad no superior a 30 días a contar de la fecha de cierre del plazo de recepción de las ofertas. En caso de no presentar el certificado quedará automáticamente fuera del proceso licitatorio.

### 3.2 ANEXOS TÉCNICOS

- a) **Formulario N° 5**, en el cual la empresa acredite años de experiencia en el rubro materia de esta propuesta, indicando el ID de las Licitaciones adjudicadas y el monto del contrato respectivo, deberá adjuntar currículum.
- b) Certificación de los juguetes ofertados, en el sentido de que no sean tóxicos ni que los materiales con los que fueron confeccionados lo sean, en español.

### 3.3 ANEXOS ECONÓMICOS

- c) El oferente ingresará al portal su oferta en el **FORMATO N° 6 "Propuesta Técnico-Económica"**, con la identificación del oferente (**ESENCIAL**).
- d) Deberá ingresar al portal la Oferta de **"Propuesta Económica Detallado por Partidas"** adjunto a las presentes Bases, con los antecedentes allí solicitados, expresados por partidas y precios unitarios **FORMATO N° 7 (ESENCIAL)**.

#### Serán rechazadas las ofertas:

- Cuyos oferentes no acompañen documentos señalados como ESENCIALES antes del cierre de la recepción de ofertas o cuyos antecedentes presentados no cumplan con la vigencia exigida en las Presentes Bases (emisión de documentos y legalizaciones pertinentes)
- Que no cumplan otros requisitos administrativos o técnicos, mencionados en las presentes Bases Administrativas o en las Especificaciones Técnicas
- Que no sean ingresados antes del cierre de Recepción de Ofertas

## 4. SOBRE LA COMISIÓN DE APERTURA

En la fecha y hora de cierre señalado en el portal de mercado público, la Comisión de Apertura integrada el Director/a de SECPLAC o funcionario/a designado/a por éste/a, el Director/a de Administración y Finanzas o funcionario/a designado/a por éste/a, el Director/a o Jefe/a de la(s) unidad(es) municipal(es) de la Unidad Técnica Municipal que corresponda, el Secretario/a Municipal en su calidad de ministro de Fe, se procederá a realizar la apertura electrónica de la licitación. También asistirá como asesor/a en materias legales un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica.

La comisión de apertura, deberá rechazar las ofertas en concordancia a lo establecido al final del punto N°3 de las presentes bases de licitación.

Se levantará un Acta del proceso de Apertura en la cual se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo. También deberá registrarse el nombre del funcionario sobre quien recaiga la función de custodio de las ofertas. Esta Acta será firmada por todos los integrantes de la Comisión de apertura y formará parte de los antecedentes de la propuesta.



## 5. ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad se reserva el derecho a declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplen los requisitos establecidos en las bases o declarar desierta la licitación cuando no se presentan ofertas o éstas no resultan convenientes a los intereses municipales; como, asimismo, a reformular algún ítem. Dicha acción no deberá afectar la igualdad de los oferentes, todo ello dentro de los montos disponibles para las compras a realizar, en forma previa a la suscripción del Contrato.

Para tales casos, se emitirá un informe técnico que contendrá un orden de prelación, fundado en razones técnicas, que señalará a aquellos oferentes que, a su juicio, mejor cumplan con los requisitos administrativos, técnicos, legales y económicos de la presente licitación.

Una vez tomada la decisión por el Sr. Alcalde, se dictará el correspondiente Decreto de Adjudicación, el cual deberá ser debidamente fundado y notificado al oferente adjudicado en el portal electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La Comisión Evaluadora estará integrada por la Secretaría Comunal de Planificación, el Director de Administración y Finanzas y la Directora de Desarrollo Comunitario. Esta comisión, se reunirá a continuación de la emisión del acta de apertura de las ofertas, para aplicar la metodología de evaluación y elaborar un informe técnico, en virtud del cual sugerirá al Alcalde la oferta que sea más conveniente al interés municipal y señalará el orden de precedencia de dichas ofertas.

El Comité Ejecutivo Municipal (CEM), dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles para estudiar las ofertas recibidas y presentar el informe para la decisión de adjudicación respectiva por parte del Sr. Alcalde.

## 7. ADJUDICACIÓN Y READJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La decisión de Adjudicación se materializará por medio de un Decreto de Adjudicación, situación que será notificada de acuerdo con lo establecido en art. 6 del Reglamento de la Ley 19.886, "Todas las notificaciones, salvo las que dicen relación con lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Compras, que hayan de efectuarse en virtud de las demás disposiciones de dicha ley y en virtud del presente Reglamento, incluso respecto de la resolución de Adjudicación, se entenderán realizadas, luego de las 24 horas transcurridas desde que la Entidad publique en el Sistema de Información el documento, acto o resolución objeto de la notificación".

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses, aun cuando ésta no sea la de menor precio. Se reserva también el derecho a rechazar las ofertas presentadas con indicación de causa por no ser conveniente a los intereses municipales.

Los oferentes por el solo hecho de participar en esta Licitación renuncian desde ya a toda acción, reclamo o recurso que puedan deducir por el ejercicio de las facultades previstas en este inciso.

Una vez adjudicada la propuesta, se publicará en el sistema de compras y contratación pública el acto o la resolución que resuelva sobre la materia.





Si el contrato no se suscribiere dentro de los 5 días siguientes a la notificación al Oferente Adjudicado, por causas imputables al Municipio, el Oferente tendrá derecho a desistir de su oferta y a retirar los antecedentes y documentos presentados. El desistimiento deberá ser comunicado, mediante vía escrita.

La Municipalidad podrá llamar a una nueva propuesta pública o adjudicar a la oferta que ocupe el lugar siguiente en la evaluación, siempre que el Proponente de la segunda oferta así lo acepte y prorrogue la vigencia de su oferta. En caso de desistir el Proponente de dicha oferta, podrá recurrirse a la oferta del tercer lugar y así sucesivamente. Podrá recurrirse hasta la oferta del último lugar, siempre que los Proponentes de las primeras ofertas, en el orden del segundo al último lugar, se hubiesen desistido de la adjudicación.

El oferente readjudicado deberá cumplir con la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y la documentación correspondiente dentro de los mismos plazos y en la misma forma y condiciones establecidas en las presentes bases.

## 8. EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

NOMBRE	(PORCENTAJE) %
• PRECIO	70
• EXPERIENCIA	10
• CALIDAD	20

### PRECIO (70%)

En la evaluación de la oferta económica corresponde al 85% del puntaje total. En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\left( \frac{OM}{OE} \right) \times 100 \times 0.70$$

Donde: **OM = Oferta mínima**  
**OE = Oferta evaluada**

### EXPERIENCIA (10%)

Este criterio evaluará aquella experiencia del oferente en el territorio nacional en la comercialización de productos similares a la materia de esta licitación (juguetes didácticos y de destrezas), con montos superiores a los \$5.000.000, entre los años 2015 y hasta la fecha del acto de apertura de la licitación. Cada una de las experiencias declaradas en el formulario deben ser acompañadas por copia del acta de recepción conforme, copia del contrato u orden de compra y eventualmente otros antecedentes para completar la información requerida. Si no se adjuntan estos documentos, no serán consideradas en el punto experiencia de la evaluación

Lo anterior según la siguiente tabla:





CANTIDAD DE CONTRATOS	PUNTAJE
25 Y MÁS	100
20 Y MENOS DE 25	75
12 Y MENOS DE 20	50
05 Y MENOS DE 12	25
MENOS DE 5	0

**Experiencia = Puntaje Calificación x 0,10**

**\* AQUELLOS CONTRATOS QUE NO CUENTEN CON ACREDITACIÓN, NO SERÁN CONTABILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN.**

La comisión evaluadora se reserva el derecho verificar la autenticidad de la información contenida en la documentación que avala la experiencia de cada oferente (certificados, copias de contrato, entre otras) y eventualmente, rechazará experiencias, las que no serán contabilizadas.

**CALIDAD (20%)**

CALIDAD DE JUGUETE	PUNTAJE
<b>BUENA</b> (el juguete es didáctico y/o permite juego grupal, confeccionado en material no tóxico de madera o similar)	100
<b>REGULAR</b> (el juguete es didáctico y/o permite juego grupal, confeccionado en material no tóxico plástico)	50
<b>NO CUMPLE REQUISITO</b> (el juguete no es didáctico o no permite el juego grupal)	0

**8.1. DE LA RESOLUCIÓN DE EMPATES**

En la eventualidad que los puntajes ponderados de dos o más oferentes resulten empatados en el primer lugar, se dirimirá por la oferta más económica; si aun así se mantuviera el empate, se resolverá por la oferta que presente más experiencia, y finalmente si aun así persistiese empate, se dirimirá por la oferta de mejor calidad.

**9. DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

La adquisición será formalizada mediante Contrato por Escritura Pública.

Para tales efectos, el adjudicado/a deberá hacer entrega en el menor de los plazos en la Dirección de Asesoría Jurídica de este Municipio, la Garantía de Fiel Cumplimiento y todos aquellos documentos que se le soliciten.

El Contrato deberá suscribirse dentro de los 5 días siguientes a la notificación del Decreto de Adjudicación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Todos los gastos en que se incurran para estos fines serán de cargo del adjudicado/a.

## 9. COMPETENCIA

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales y se someten a la competencia de los Tribunales dependientes de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel.

## 10. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Las garantías sólo podrán consistir en: Vale Vista, Depósito a la Vista, Boleta Bancaria o certificado de fianza irrevocable y pagadera a la vista.

En el caso de la caución de seriedad de la oferta, no será exigible su presentación, conforme a lo establecido en la Ley.

### 10.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El contratista caucionará el Fiel Cumplimiento de la Licitación con Garantía tomada a nombre de la I. Municipalidad de la Cisterna por un valor equivalente en pesos al 5% del monto del contrato. Esta garantía deberá tener una vigencia que exceda, al menos, en 60 días a la fecha de suscripción del contrato, y deberá contener la siguiente leyenda **"Adquisición de 10.000 Juguetes de Estimulación Temprana para Navidad 2021 La Cisterna" ID 2767-58-LE21**, salvo el caso del vale vista, en que podrá anotarse al dorso.

Esta garantía se entregará en la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA antes del plazo establecido para la firma del Contrato, toda vez que debe ser incorporada al mismo, y se mantendrá a resguardo en la Tesorería Municipal, y no será devuelta hasta que se remita una solicitud formal a la Tesorería, una vez emitido el informe de recepción conforme de la Unidad Técnica Municipal.

### 10.2 OTRAS CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS

Las garantías exigidas en las presentes Bases Administrativas podrán hacerse efectivas por el Municipio ipso facto y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento por parte del oferente o adjudicatario, sin que se requiera resolución judicial previa respecto a la calificación del incumplimiento o de la resolución del contrato, renunciando el oferente o adjudicatario a toda acción judicial o extrajudicial en contra del Municipio respecto de lo estipulado en la presente cláusula.

## 11. AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS INSUMOS CONTRATADOS

Durante la vigencia de la oferta, la Municipalidad podrá disminuir o aumentar las cantidades de cada partida del presupuesto, que no exceda ni disminuya del treinta por ciento del valor adjudicado, en cuyo caso, el contratista tendrá derecho a su pago de acuerdo con los precios ofertados contratados.

Toda modificación que se realice (aumento o disminución de cada una de las partidas), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes, será informada por la Unidad Técnica al Contratista; visada por la Dirección de Administración y Finanzas, y notificado por el Secretario Municipal, de acuerdo a Decreto correspondiente.

Sin perjuicio del plazo fijado por el Municipio para la entrega de los ítems, la Unidad Técnica podrá ampliar el plazo de entrega solo en caso de tratarse de aumentos de alguna de las partidas contratadas, y será la Unidad Técnica quien podrá proponer al Alcalde aumentar el plazo para la recepción de los ítems a petición fundada del contratista. En ningún caso, procederá el aumento de plazo si se tratase de una reducción de partidas.

En cualquier caso, la Municipalidad será la encargada de autorizar el aumento de plazo, previo informe de la Unidad Técnica al Alcalde y dictado el Decreto Alcaldicio que lo aprueba.

## 12. PERJUICIO

Todo daño o menoscabo o perjuicio, de carácter material o moral o psíquico que experimente o sufra cualquier tercero por causa o con ocasión de lo entregado por la empresa en razón del contrato que llegue a celebrarse, será de su exclusiva responsabilidad o cargo responder de él.

## 13. DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADQUISICIÓN

### 13.1 Extinción Unilateral por causa imputable al contratista.

El proceso de adquisición podrá resolverse en sede administrativa por la municipalidad, en forma unilateral, ipso-facto, y sin forma de juicio por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratado o contratista. En este caso, una vez notificado de la resolución del contrato, podrá el contratado o contratista deducir un recurso de reposición, dentro de tercero día hábil, acompañando los antecedentes que estime conveniente, el cual será resuelto dentro de los dos días hábiles siguientes, ya sin ulterior recurso.

### 13.2 Extinción unilateral del contrato por causa no imputable al contratista

El proceso de adquisición, también podrá ser resuelto por la Municipalidad en forma inmediata, en sede administrativa, sin forma de juicio, sin ulterior recurso, en cualquier momento, por causas ajenas a la responsabilidad de la contratada, como caso fortuito o fuerza mayor calificada unilateralmente por la Municipalidad. En este caso, se procederá a poner término al contrato suscrito, en tanto que los gastos de la resolución serán cargo de la Municipalidad, debiendo restituirse las garantías vigentes que caucionan la adquisición.

### 13.3 Extinción por Mutuo Acuerdo de los Contratantes (Resciliación).

El proceso de adquisición, también podrá extinguirse por el mutuo acuerdo de los contratantes en conformidad al artículo 1545 del Código Civil.

## 14. OTRAS CONSIDERACIONES

La Municipalidad estará asesorada técnicamente durante la recepción de los ítems por la Unidad Técnica Municipal, compuesta por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, quien definirá al funcionario responsable de la recepción y de certificar que se presenten en las condiciones exigidas en las presentes Bases. Dicho funcionario estará facultado para formular las observaciones que le parecieren pertinentes, a fin de que éstas sean solucionadas por el Contratista.

El contratista estará representado por sí o por un mandatario o apoderado (si es el caso), quien estará encargado de la supervisión y ejecución del contrato.



**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**“Adquisición de 10.000 Juguetes de Estimulación Temprana para Navidad 2021**  
**La Cisterna” ID 2767-58-LE21**

**FORMULARIO N° 1**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN : \_\_\_\_\_

R.U.T. : \_\_\_\_\_

TELÉFONO : \_\_\_\_\_

E-MAIL : \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
LEGAL : \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN : \_\_\_\_\_

R.U.T. : \_\_\_\_\_

TELÉFONO : \_\_\_\_\_

E-MAIL : \_\_\_\_\_

NOMBRE CONTACTO : \_\_\_\_\_

TELEFONO : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En La Cisterna a \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 2021.



**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**“Adquisición de 10.000 Juguetes de Estimulación Temprana para Navidad 2021**  
**La Cisterna” ID 2767-58-LE21**

**FORMULARIO N° 2**

**UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**

**IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES QUE CONFORMAN LA UTP**

Nombre del Proponente o Razón Social	RUT	Domicilio	Nombre Representante Legal	RUT Representante Legal

**II. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA UTP**

Nombre	
Rut	
Domicilio (en Chile)	
Teléfono	
Correo Electrónico	

**III. IDENTIFICACIÓN DEL CONTACTO PARA LA LICITACIÓN**

Nombre	
Teléfono	
Rut	
Correo Electrónico	

\_\_\_\_\_  
FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En La Cisterna a \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 2021.



**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**“Adquisición de 10.000 Juguetes de Estimulación Temprana para Navidad 2021**  
**La Cisterna” ID 2767-58-LE21**

**FORMULARIO N° 3**

Quien suscribe declara que la empresa:

---

*NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL Y RUT*

- i) No ha sido condenado(a) con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta
  
- ii) No ha sido condenado(a) como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos dos años
  
- iii) No ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.
  
- iv) No tiene entre sus socio(a)s, funcionario(a)s públicos(as), ni tienen relación de parentesco o participación en sociedades con la mandataria o unidad técnica, en los términos estipulados en el artículo 4, inciso cuarto, de La ley 19.886, de Compras Públicas

---

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En La Cisterna a \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 2021.



**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**“Adquisición de 10.000 Juguetes de Estimulación Temprana para Navidad 2021**  
**La Cisterna” ID 2767-58-LE21**

**FORMULARIO N° 4**

Quien suscribe declara que la empresa:

---

*NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL Y RUT*

PARTICIPANTE EN LA PROPUESTA PÚBLICA QUE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA HA EFECTUADO A OBJETO DE LICITAR LA LICITACIÓN “ADQUISICIÓN DE 10.000 JUGUETES DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA PARA NAVIDAD 2021 LA CISTERNA”

DECLARA BAJO JURAMENTO:

- a) QUE CONOZCO Y ACEPTO LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA Y SUS DOCUMENTOS FORMATOS; EN LOS QUE SE ENTIENDE AGREGADA MI PROPIA OFERTA ECONÓMICA.
- b) QUE HE ESTUDIADO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE DICHA PROPUESTA, HABIENDO VERIFICADO TAMBIÉN SUS CORRESPONDIENTES CONCORDANCIAS.
- c) QUE EN LA OFERTA PRESENTADA HE CONSIDERADO TODAS LAS VARIABLES QUE EN ELLA INCIDEN, MOTIVO POR EL CUAL ELLA ES LA CONSECUENCIA INEQUÍVOCA DE LAS ESPECTATIVAS ESPERADAS EN LA MISMA.
- d) QUE ACEPTO Y RECONOZCO EL DERECHO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ADJUDICAR LA PROPUESTA ALUDIDA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, DECISIÓN QUE CONSIDERO COMO ÚNICA INAPELABLE Y DEFINITIVA.

---

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En La Cisterna a \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 2021.



**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**“Adquisición de 10.000 Juguetes de Estimulación Temprana para Navidad 2021**  
**La Cisterna” ID 2767-58-LE21**

**FORMATO N° 5**

**CURRICULUM DE LA EMPRESA**

N°	Institución	ID (mercado público)	Nombre de la Licitación	Monto	Período / Año

\_\_\_\_\_  
FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En La Cisterna a \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 2021.





**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**“Adquisición de 10.000 Juguetes de Estimulación Temprana para Navidad 2021**  
**La Cisterna” ID 2767-58-LE21**

**FORMATO N° 6**

**FORMULARIO PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA**

<b>IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE</b>	
<b>PLAZO DE ENTREGA (en días corridos)</b>	
<b>MONTO TOTAL OFERTADO</b>	

\_\_\_\_\_  
FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En La Cisterna a \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 2021.



## LICITACIÓN PÚBLICA

“Adquisición de 10.000 Juguetes de Estimulación Temprana para Navidad 2021  
La Cisterna” ID 2767-58-LE21

### FORMATO N° 7

#### FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADO

UBICACIÓN: COMUNA DE LA CISTERNA.

MONTO MÁXIMO DISPONIBLE: \$3.000. IVA INCLUIDO

ITEM	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
<b>I.</b>	<b>ITEMS</b>					
	Juguete 1 a 5 años		Un.			
	Juguete 1 a 5 años		Un.			
	Juguete 1 a 5 años		Un.			
	Juguete 1 a 5 años		Un.			
<b>II.</b>	<b>ITEMS</b>					
	Juguete 6 a 10 años		Un.			
	Juguete 6 a 10 años		Un.			
	Juguete 6 a 10 años		Un.			
	Juguete 6 a 10 años		Un.			

COSTO DIRECTO	
IVA 19%	
<b>TOTAL GENERAL</b>	

\_\_\_\_\_  
FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En La Cisterna a \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 2021.